



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE QUÍMICA DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA

ESTANCIA ESTUDIANTIL

En este documento se establece la forma de operación de la asignatura Estancia Estudiantil (clave 1906) de la licenciatura en Química de Alimentos.

OBJETIVOS

- Integrar los conocimientos adquiridos en los semestres previos para plantear y resolver un problema específico en el campo de los alimentos y áreas afines.
- Favorecer la formación integral de los estudiantes de la carrera de Química de Alimentos, al promover el contacto del estudiante con el sector productivo o laboratorios de investigación.
- Proporcionar una visión real del entorno y ofrecer la posibilidad de participar en algún proyecto de interés que podría culminar en el desarrollo de su tesis profesional.

FUNCIONAMIENTO

- La coordinación de las estancias estudiantiles es responsabilidad del Comité Académico de Estancias Estudiantiles para Químicos de Alimentos (CAEE-QA) y tiene como propósitos garantizar el seguimiento y adecuado funcionamiento de la asignatura.
- El Comité está conformado por siete académicos de tiempo completo —uno de los cuales funge como coordinador— designados por el Director de la Facultad.
- El CAEE-QA es responsable de evaluar las propuestas de proyectos de Estancia Estudiantil para ser ofertados a los estudiantes que cumplan con los requisitos para cursar dicha asignatura.

ESTUDIANTES

- Para cursar la asignatura de Estancia Estudiantil, el estudiante deberá haber cursado y aprobado el total de asignaturas del tronco común y contar con el 75% de los créditos totales de la licenciatura. Lo anterior será verificado por la Coordinación de la Carrera de Química de Alimentos, quien aprobará la inscripción de la asignatura.
- El estudiante consultará la página electrónica www.quimica.unam.mx para conocer la lista de asesores con propuestas aprobadas de proyecto de Estancia Estudiantil con el propósito de que identifique áreas de interés.
- El estudiante se entrevistará con el asesor para establecer el vínculo asesor-estudiante y ambos comunicarán por escrito este compromiso (Formato A) al CAEE-QA a través de la Coordinación de la Carrera a la brevedad posible (Del 04 de diciembre de 2019 al 30 de enero de 2020) y antes de la inscripción formal en la asignatura Estancia Estudiantil (31 de enero de 2020). El estudiante deberá informar a su asesor su situación académica actual, para ello deberá mostrar al asesor copia de su historial académico actualizado, la cual el

<u>asesor firmará de enterado</u>. Este documento se entregará en la Coordinación de Carrera junto con el Formato A.

- Una vez establecido el vínculo asesor-estudiante, ambos deberán elaborar el "Programa de actividades" (Formato D). En dicho formato se describirán las actividades a realizar por el estudiante en el período que cubre el semestre y servirá como base para realizar la evaluación final. Por la naturaleza de la asignatura, el programa de actividades necesariamente será individual y deberá ser entregado por el estudiante en la Coordinación de Carrera junto con la demás documentación a más tardar el 30 de enero de 2020.
- A mediados de semestre, el alumno deberá entregar en la Coordinación de la Carrera, un Informe Intermedio (basado en el Formato H), junto con el Programa de Actividades (Formato D) y la evaluación intermedia (Formato G), con la finalidad de conocer los avances y el desempeño del alumno en el Proyecto de Estancia Estudiantil.
- Al concluir el semestre, el estudiante entregará en la Coordinación el informe final (Formato
 E) en el que se describirán las actividades y resultados derivados de esta estancia.

ASESORES

- El asesor deberá solicitar su ingreso al Padrón de Asesores de Estancias Estudiantiles (Formato B).
- El asesor enviará al CAEE-QA su(s) propuesta(s) de proyecto de Estancia (Formato C).
- Establecido el vínculo asesor-estudiante, el asesor comunicará por escrito (Formato A) que
 conoce la situación académica actual de su(s) estudiante(s) y que cuenta con el
 financiamiento e infraestructura necesarios para llevar a cabo el proyecto. En el mismo
 formato, expresará su compromiso a supervisar el trabajo de su(s) estudiante(s) durante el
 transcurso de la estancia y a evaluar el trabajo realizado por él (ellos) a fin de emitir una
 calificación final.
- Los Técnicos Académicos que sean Profesores de Asignatura podrán ser asesores de Estancia Estudiantil, para ello deberán presentar carta de su Jefe inmediato expresando su consentimiento y su apoyo en cuanto a financiamiento e infraestructura.
- Al concluir el semestre el asesor evaluará el desempeño académico del estudiante considerando el avance logrado.

EVALUACIÓN

- Para integrar las actas, cada asesor emitirá la calificación final del estudiante que representará el 65% de la calificación final. Esta calificación se asentará en el Formato D.
- El CAEE-QA y evaluadores invitados por el mismo, revisarán y evaluarán el informe final del alumno para emitir una calificación parcial que representará el 35% de la calificación final, que se sumará a la efectuada por el asesor durante la estancia. La calificación asignada por el CAEE-QA o por los evaluadores invitados también se asentará en el Formato D. Los evaluadores invitados deberán hacer su evaluación con base en el Formato F. Las calificaciones de las estancias estudiantiles serán asentadas en actas que firmará la Coordinación de Carrera. Concluido el proceso de evaluación se expedirá una constancia de participación a cada asesor y evaluador invitado.